



OFICIO N° 2443
INC.: solicitud

Irg/sic
S.19°/370

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de denuncias de venta de carne de animales de compañía, las sanciones aplicadas por este motivo así como denuncias por maltrato animal efectuadas en la Región de Antofagasta, disponiendo fiscalizaciones al comercio ambulante para determinar la ocurrencia de los hechos descritos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE
ANTOFAGASTA





Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Raúl Soto Mardones

De: H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñán

Oficio: Seremi de Salud de Antofagasta

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 03 de Mayo de 2022

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a la Seremi de Salud de Antofagasta, a fin de que informe lo siguiente:

1. Si ha recibido denuncias de venta de carne de animales de compañía /mascotas. Si es efectivo, remitir número de ellas con especificación de comuna en la que ocurrió.
2. Si ha cursado multas y/o clausurado lugares por expendio de carne de perros/gatos. Si es efectivo, señalar número.
3. Si ha realizado denuncia por delito de maltrato animal, especificar comuna y número de denuncias.
4. Si ha realizado fiscalización a comercio ambulante, específicamente a lo que se refiere a venta de carne de perros y gatos, en los sectores que se sospecha se estaría comercializado.

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a josemiguel.castro@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

